

REGLAMENTO DE COMPETENCIA DE VOLEIBOL DE SALA

Comisión Nacional Deportiva Estudiantil de
Instituciones Privadas, A.C.



Elaborado por	Prof. José Núñez Hernández ITESM Qro. Comisionado Técnico de Voleibol de Sala jnunez@tec.mx Tel. (442)2-38-32-26 Ext. 3640
Autorizado por	Prof. Efrén Sánchez Díaz de León Secretario Técnico efrensdl@hotmail.com
Emisión	Julio 2009
Revisión	Marzo 2019
Vigencia	Julio 2019

REGLAMENTO DE COMPETENCIA DE VOLEIBOL.

1. De las competencias.

- 1.1 Todos los juegos organizados por la CONADEIP, A. C. y sus Zonas, se regirán por las reglas de Juego Internacionales de Voleibol, publicadas oficialmente por la Federación Mexicana de Voleibol.
- 1.2 Las competencias se efectuarán en las instalaciones deportivas de las instituciones participantes y en aquellas que las Zonas consideren convenientes.
- 1.3 Los Reglamentos y disposiciones generales y particulares de los eventos de Voleibol, serán congruentes con los Reglamentos y Estatutos de la CONADEIP, A. C.
- 1.4 Todas las categorías jugaran a 3 de 5 sets.
- 1.5 En los campeonatos nacionales, el campeón y sub campeón del año anterior no deberán estar en el mismo grupo, esto es supeditado a la restricción de zona.
- 1.6 El balón oficial para las competencias de la CONADEIP será Molten V5M5000 para interiores Y PRO TOUCH para exteriores e, infantil menor, y medida de la cancha para estas categorías 8 mts. por 16 mts.
- 1.7 Se conforma la Conferencia Nacional de Voleibol Varonil y Femenil de la CONADEIP
- 1.8 Los equipos campeones de los campeonatos nacionales de segunda división en ambas ramas ascienden a la Conferencia Nacional. El último lugar de la 1ra. División ambas ramas descienden a la segunda división. Si por alguna circunstancia los equipos que ascienden no pudieran participar en las categorías de ascenso tendrán que hacerlo conforme al reglamento.
- 1.9 La zona del entrenador debe estar delimitada como lo marca el reglamento de la FIVB
- 1.10 No se podrá jugar con menos de ocho jugadores
- 1.11 Las medidas de la red para las diferentes categorías quedan como se muestran en el siguiente cuadro.

CATEGORÍA	FEMENIL	VARONIL
Infantil menor	2.15 m.	2.20 m.
Infantil y Juvenil A	2.20 m.	2.35 m.
Juveniles B, C y Mayor	2.24 m.	2.43 m.

2. De las inscripciones.

- 2.1 Las inscripciones se harán oportunamente de acuerdo a las fechas señaladas en la convocatoria, en forma limpia y clara en las cédulas oficiales que proporcionen los Vicepresidentes de Zona
- 2.2 Cada institución podrá participar con un equipo representativo en cada rama y categoría, Para la inscripción deberá haber un mínimo de 8 participantes y un máximo abierto para eliminatorias y para la fase Nacional un mínimo 8

participantes y un máximo de 14 (pudiendo incluir uno o dos 2 líberos dentro de los 12 y 13) cuando sean 14 jugadores, forzosamente deberán ser dos líberos el líbero/s de acuerdo a las peticiones de la FMV el o los líberos será (n) por todo el campeonato Nacional).

3. Resolución de empates.

3.1 En caso de empate en puntos entre dos o más equipos, las posiciones serán determinadas por el resultado de los siguientes procedimientos:

- a) **Mayor Puntuación.** (Suma de puntos de los juegos ganados, perdidos, y por ausencia).
- b) Mayor cociente de puntos a favor entre los puntos en contra.
- c) Mayor cociente de sets a favor entre los sets en contra
- d) Juegos entre sí.

4. Sistema de puntuación.

4.1 El sistema de puntuación para clasificación, será el siguiente:

- ◆ Juego ganado 2 puntos.
- ◆ Juego perdido 1 puntos.
- ◆ Juego Perdido por ausencia 0 puntos.

5. De las sanciones.

5.1 Artículo 21 Conducta incorrecta y sus sanciones:

Artículo 21.1 Conducta Incorrecta menor.

Las conductas incorrectas menores no están sujetas a las sanciones. Es deber del 1er. Árbitro, prevenir a los equipos de la aproximación a nivel de sanciones.

Esto se hace en dos pasos:

Paso 1: emitiendo una advertencia verbal, por intermedio del capitán en juego.

Paso 2: Mostrando tarjeta amarilla al/los miembros del equipo correspondiente. Esta advertencia formal no es una sanción en si misma, sino una indicación de qué le miembro del equipos (y por extensión todo el equipo) han alcanzado el nivel de sanciones para el partido. Esto se registra en la hoja del encuentro pero no tiene consecuencias inmediatas.

Artículo 21.2 Conducta incorrecta qué conduce sanciones

La conducta incorrecta por parte de un miembro del equipo hacía los oficiales, adversarios, compañeros de equipo o espectadores es clasificada en tres categorías de acuerdo a la seriedad de la ofensa.

Artículo 21.2.1 Conducta grosera: acción contraria a las buenas costumbres o principios morales.

Artículo 21.2.2 Conducta injuriosa (ofensiva): Gestos o palabras difamatorias o insultantes, o cualquier acción que exprese desprecio.

Artículo 21.2.3 Agresión: Ataque físico o conducta agresiva o amenazante.

Artículo 21.3 Escala de Sanciones

De acuerdo al juicio al 1er. Arbitro y dependiendo del grado de seriedad de la ofensa, las sanciones a aplicarse y qué se registran en la hoja del encuentro son:

Artículo 21.3.1 Castigo

La primera conducta grosera en el partido por cualquier miembro de un equipo se sanciona con un punto y el saque para el adversario.

Artículo 21.3.2 Expulsión

Artículo 21.3.2.1 Un miembro del equipo que es sancionado con expulsión no podrá jugar durante el resto del set: debe ser sustituido legalmente e inmediatamente si está en el campo de juego y debe permanecer sentado en el área de castigo sin otras consecuencias.

Un entrenador/a expulsado pierde su derecho a intervenir en el resto del set y debe permanecer sentado/a en el área de castigo

Artículo 21.3.2.2 La primera conducta injuriosa por un miembro del equipo se sanciona con expulsión sin otras consecuencias.

Artículo 21.3.2.3 La segunda conducta grosera en el mismo partido por un mismo miembro del equipo se sanciona con expulsión sin otras consecuencias.

Artículo 21.3.3 Descalificación

Artículo 21.3.3.1 Un miembro del equipo que es sancionado con descalificación debe ser sustituido legalmente e inmediatamente si está en el campo de juego y debe abandonar el área de control de la competencia por el resto del partido sin otras consecuencias.

Artículo 21.3.3.2 El primer ataque físico o intento de amenaza de agresión se sanciona con descalificación sin otras consecuencias.

Artículo 21.3.3.3 La segunda conducta injuriosa en el mismo partido por un mismo miembro del equipo se sanciona con descalificación sin otras consecuencias.

Artículo 21.3.3.4 La tercera conducta grosera en el mismo partido por un miembro del equipo se sanciona con descalificación sin otras consecuencias.

Artículo 21.4 Aplicación de sanciones por conducta incorrecta

Artículo 21.4.1 Todas las sanciones por faltas de conducta son sanciones individuales, tienen validez para todo el partido y se registran en la hoja de encuentro.

Artículo 21.4.2 La repetición de una falta de conducta por el mismo miembro de un equipo el mismo partido es sancionada progresivamente (el miembro del equipo recibe una sanción mayor por cada falta sucesiva).

Artículo 21.4.3 Una expulsión o descalificación debida a una conducta injuriosa o agresión no requiere de una sanción previa.

21.5 Faltas de conducta antes y entre sets.

Cualquier falta de conducta que haya ocurrido antes o entre sets se sanciona de acuerdo a las regla 21.3 y las sanciones se aplican en el set siguiente.

6. Escala de sanciones.

INDICACION ARBITRAL	SANCIÓN	ACTITUD A SANCIONAR
Amonestación verbal	Llamada de atención	Conducta incorrecta menor
Tarjeta amarilla	Indicación a todo el equipo	Conducta Incorrecta menor
Tarjeta roja	Conducta grosera	Conducta grosera u ofensiva
Tarjetera roja y amarilla juntas	Expulsión	Conducta Injuriosa, o segunda conducta grosera por un mismo miembro del equipo
Tarjeta roja y amarillas separadas	Descalificación	Primer ataque físico o intento de amenaza agresión, segunda conducta injuriosa, o tercera conducta grosera

7. Tabulación de castigos.

Conducta incorrecta menor	Amonestación Verbal
Reincidencia Conducta Incorrecta menor	Amonestación Escrita
Conducta grosera u ofensiva, injuriosa o segunda conducta grosera por un mismo miembro del equipo	Suspensión de 1 partido hasta expulsión del torneo
Conducta Agresiva con ataque físico	Expulsión del torneo y sanción de 1 año

8. De los participantes.

- 8.1 Todos los participantes deberán presentarse a los juegos con el uniforme reglamentario de voleibol y debiendo portar su número en la parte anterior y posterior de la camiseta, debiendo ser dicha numeración del 1 al 20, asimismo en el short ó licra en la pierna derecha visibles. La altura de la media o calceta será a la mitad del tobillo y rodilla.
- 8.2 Los jugadores podrán cambiar de numeración del uniforme, así como de función (libero) de un partido a otro, en el esquema de conferencia durante la eliminatoria, o durante las eliminatorias de las diferentes categorías que son a visitas reciprocas, en el esquema de eliminatoria de una sede, finales nacionales en una sede , así como el final four no podrán hacerlo.
- 8.3 En un partido, el líbero podrá cambiar de función a jugador regular mediante una sustitución excepcionalmente irregular para que un equipo no sea declarado incompleto, pero solamente que sea por causa de lesión.
- 8.4 Los entrenadores y cuerpo técnico de la banca deberán usar ropa formal, (traje o pantalón de vestir (excepto pantalón de mezclilla) y camisa o playera tipo Polo, pudiendo ser esta institucional, o uniforme deportivo Institucional (pants, y Chamarra, o pants y playera ó camiseta con manga o tipo polo institucional. No podrán dirigir en short, camiseta sin manga y chanclas.
- 8.5 Los entrenadores y asistentes deberán estar registrados en la hoja de anotación, quienes no podrán sustituirse durante el torneo, pero si podrán cambiar de función.
- 8.6 Los entrenadores deberán contar con carnet nacional del SICCED nivel 4 al menos, carnet de SAP o nivel 1 de entrenadores de la FIVB, o licenciatura en educación física, deportes o cultura física. Diplomados terminados de cualquier Institución Educativa, y cursos o capacitaciones de Conadeip

9. De los árbitros.

- 9.1 En los Campeonatos Nacionales deberá haber servicio completo de arbitraje, entendiéndose por esto, dos abanderados, árbitro principal, árbitro auxiliar y un anotador.
- 9.2 El servicio de arbitraje en eliminatorias deberán estar avalados por la Federación Mexicana de Voleibol y los colegios estatales de árbitros. Y para los Nacionales, el servicio de arbitraje según los acuerdos de la FMVB deberá recaer en el colegio de árbitros del estado de sede, y estos a su vez deberán invitar árbitros neutrales (de otro estado).

Marzo del 2019